

Tangua Nariño, 17 enero de 2021

Señores
CONCESIONARIA UNION VIAL DEL SUR SAS
CONSORCIO HS
Carrera 22B No.12 Sur 137 San Miguel de Obonuco
E. S. M.

Nº
Concesionaria VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
NIT: 900.880.846 - 3
Nombre: Jenny Navarro
Fecha: 18/ene/21
Estado: Ara. Social

RECIBIDA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2021011900107
Fecha: 18/01/2021 04:15:47 p. m.
Usuario: Info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: ANEXO DIGITAL

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN
POLÍTICA COLOMBIANA

JOSÉ ALEJANDRO NAVARRO TIMANA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 12.954.345 expedida en Pasto, actuando a nombre propio y en representación de mi núcleo familiar, mediante el presente escrito, de manera respetuosa me permito elevar ante Usted **DERECHO DE PETICIÓN** consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, regulado por la Ley 1755 de 2015, con base en los siguientes:

I. HECHOS

1. Soy una persona de la tercera edad, propietario del inmueble ubicado en el barrio Bolívar Casa 299 del municipio de Tangua.
2. En mi hogar actualmente habitan mi esposa, tres hijos, dos nietos menores de edad y el suscrito.
3. Ahora bien, con el inicio de la construcción de la doble calzada Pasto-Rumichaca, se realizaron varias modificaciones en la vía panamericana, entre otras, la canalización de aguas, la demolición de viviendas y adecuación de lotes donde se depositaron los diversos residuos de la demolición.
4. Colindando con mi vivienda se encuentra ubicado uno de los lotes utilizados para desechar residuos de la obra, en el cual continuamente se realizaron trabajos con utilización maquinaria pesada, como volquetas, compactadoras, buldócer, retro, etc.
5. Camino a mi inmueble se encuentra ubicada una acequia.
6. Con las modificaciones ejecutadas en la vía, por parte de su empresa, se realizaron varias conexiones de agua, cajas para la recolección de aguas lluvias e incluso para desagües de la planta de asfalto y del campamento que construyeron para sus trabajadores.
7. Como consecuencia de lo anterior, en varias ocasiones hemos tenido que lidiar con inundaciones provenientes del agua mal canalizada de la panamericana, más el rebote de la acequia a la cual Ustedes conectaron otras aguas. (resaltando que esta situación no se había presentado con antelación).
8. Cada vez que ha ocurrido una situación que afecta mi predio como deslizamientos, agrietamientos, inundaciones, desprendimiento de materiales etc., he informado oportunamente a su empresa, sin obtener respuesta de fondo a mis requerimientos e incluso, de las peticiones escritas no he tenido respuesta alguna.

manifestándoles los daños ocasionados por ustedes y los riegos latentes consecuencia de sus trabajos.

10. El día 30 de diciembre de 2020 en horas de la noche, nuevamente se produjo una inundación, que se llevó consigo gran cantidad de arena que tenía almacenada en mi predio, al igual que los cultivos que tanto esfuerzo había plantado, también, se generó humedad toda vez que tal como ya había ocurrido en fechas anteriores, el agua entró en algunas habitaciones, inundó el patio y toda la parte trasera del inmueble, entre otras afectaciones.
11. Para controlar un poco el desborde de la acequia, los policías de ADUANA, que tienen su puesto de control cerca de mi vivienda, nos colaboraron regalándonos varios costales llenos de arena, con la ayuda de mis hijos, nietos y demás familiares, luchamos contra el agua para evitar mayores afectaciones, quedando llenos de barro, mojados e incluso con posteriores gripas como consecuencia de esto.
12. Esta situación fue informada a su empresa telefónicamente el mismo día del suceso, y en respuesta, al día siguiente enviaron un funcionario quien elaboró un acta, pero no realizó ninguna actuación pendiente a brindar soluciones de fondo. Días Después, recibimos la visita de los funcionarios encargados de las actas de vecindad, quienes argumentan que ellos solo estaban encargados de ver daños en la vivienda que no incluyan humedad, deslizamientos, ni mucho menos lo referente con la acequia.
13. Uno de los vecinos colindantes, quien pertenece a la tercera edad, también se vio afectado, generándose un hueco grande en el lindero cerca al pozo séptico de propiedad del señor, que en caso de nueva inundación muy probablemente se desprenderá ocasionando que todas esas aguas negras corran por mi vivienda, el señor por su avanzada edad, más que la mía no ha podido reclamar sus derechos.
14. Como consecuencia de los diversos trabajos realizados por Ustedes, se han generado varios daños y perjuicios en mi propiedad, dejando en riesgo mi vivienda digna, la vida misma y la de mi familia, los cuales paso a relacionar:
 - a) Deslizamiento de mi predio en el lado colindante con el lote utilizado para depositar escombros por su empresa, lado en el cual se encuentra ubicado el pozo séptico en el cual se depositan las aguas negras de mi casa.
 - b) Humedades, ocasionadas por las diversas inundaciones y desvíos de agua provocados en ejercicio de sus actividades.
 - c) Daño de estuco, grietas, descolgamiento de cielo raso, entre otros.
 - d) Daños en las marraneras construidas en la parte de atrás de mi vivienda.
 - e) Daños en los corrales de pollos
 - f) Perdida de cultivos (lechuga, repollo, cilantro, papa, arveja, frijol y maíz)
 - g) Perdida de materiales de construcción (arena)
 - h) Entre otros.
15. De los inconvenientes presentados con la acequia ya se había informado en varias ocasiones, porque no es la primera vez que esto pasa, sin que se diera solución ni mucho menos respuesta. Vale resaltar que desconozco a plenitud que tantas aguas se conectaron a la acequia porque últimamente además de aumentar su caudal, se observa la bajada de agua pigmentada por diversos colores, con fuertes olores fétidos, conllevando a la aparición y propagación de insectos y otros animales.
16. Antes de que se iniciaran construcciones de la doble calzada no existían los problemas antes mencionados.

- 1) Se realice una visita INTEGRAL a mi propiedad, en la cual se evalúe todos los daños sufridos en ella, incluidos: humedades, agrietamientos, desprendimiento de cielo raso, deslizamientos del terreno, daños en marraneras y corrales de pollos, caída de linderos.
- 2) Una vez evaluados los daños, se proceda de manera inmediata con la reparación de los mismos.
- 3) Se evalúe y pague los daños ocasionados sobre mis cultivos, los cuales fueron arrasados la inundación.
- 4) Se evalúe, pague y/o reponga la totalidad de la arena que fue arrastrada y perdida con la última inundación del 30 de diciembre de 2020.
- 5) Se realice una inspección a la acequia y se la canalice con materiales adecuados para evitar futuras inundaciones.
- 6) Se realice una evaluación del lindero colindante con el señor ALBERTO GUERRERO, para que se corrija las posibilidades de futuros derrumbes.
- 7) Se envíe copia de esta petición a la ANI y a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TANGUA para lo de su cargo.
- 8) Se garantice el derecho a la vivienda en condiciones dignas.

Solicitud especial

Respetuosamente me permito solicitar se me informe y allegue la documentación correspondiente, a:

- ¿Qué aguas, alcantarillas, cunetas, recolectores de agua o cualquiera sea su nombre, se unieron o conectaron a la acequia en mención?
- ¿Dónde se conectó las aguas producidas o recolectadas en la planta de asfalto, las de la vía panamericana Barrio Bolívar, la de los tubos de drenaje y las del campamento que construyeron para sus trabajadores?
- Se haga entrega de copia de todas y cada una de las actas de visita realizadas en mi propiedad, incluidos registros fotográficos y/o filmicos o cualquier anexo.
- Se haga entrega de copia de todos y cada uno de los documentos que se hayan originado con respecto a mi predio y mi persona.

III. DERECHO

Ruego a Usted que el tiempo legalmente conferido, se brinde respuesta de fondo a mi petición, téngase como fundamento de derecho los numerosos fallos proferidos por la Honorable Corte Constitucional, la Constitución Política Colombiana, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables al caso.

IV. PRUEBAS Y ANEXOS

- Registros fotográficos y videos de la anterior inundación.
- Anexo videos hechos 30 diciembre de 2020.

V. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones a través del correo electrónico ponr18@gmail.com celular 3173576791, barrio Bolivar del municipio de Tangua casa 299.

Sin otro en particular,

Atentamente,


JOSÉ MARÍA ALEJANDRO NAVARRO TIMANA
C.C. No. 12.954.345 de Tangua

12954345